



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

NOTA ACLARATORIA

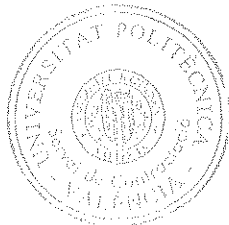
En el Pliego de Preinscripciones técnicas, en su apartado 7, se dice que “las ofertas deberán presentarse en papel y soporte digital”.

Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios en su cláusula 3:

“La presentación de proposiciones se realizará exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), salvo en los supuestos y condiciones establecidos en la D.A. 15ª.3 y 4 de la LCSP. En los casos del apartado 4 del citado artículo se justificarán los motivos de utilización de medios no electrónicos mediante un informe.”

Por lo que las proposiciones se deberán presentar en soporte digital salvo motivos debidamente justificados.

Servicio de Contratación



Valencia, 29 de noviembre de 2018